



General Roca, 07 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 099/22

VISTO

El Decreto N° 107/22 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 2 de marzo del 2022 y que el día 8 de Marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer" y las diversas actividades que el colectivo de mujeres lleva adelante y;

CONSIDERANDO

Que por la Ley Provincial N° 3283/99 se crea el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA);

Que por la Ley Provincial N° 4979/14 se reconoce al IUPA el pleno goce de la autonomía funcional y la autarquía financiera, en concordancia con los términos de la Ley de Educación Superior N° 24.521;

Que por el Decreto Provincial N° 49/19, se designa como Rector Normalizador del Instituto Universitario Patagónico de las Artes desde el 10 de diciembre de 2.019, al Prof. Armen GRIGORIAN;

Que la Organización de las Naciones Unidas, ha declarado el 8 de marzo el "Día de las Naciones Unidas por los derechos de las mujeres y la paz internacional", en conmemoración de la lucha por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos;

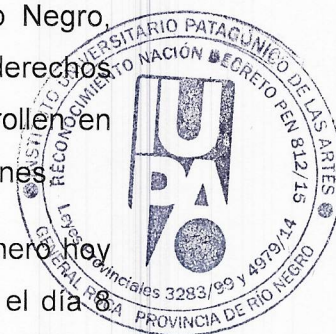
Que por Decreto N° 107/22 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 2 de marzo de 2022, la Gobernadora de la Provincia de Río Negro, adhiere a la conmemoración del "Día de las Naciones Unidas por los derechos de la mujer y la paz internacional" y a las actividades que se desarrollen en reivindicación del movimiento de las mujeres en todas sus manifestaciones

Que el año 2022 el tema se denomina "Igualdad de género hoy para un mañana sostenible", planteándose múltiples actividades para el día 8

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14





de marzo, y la convocatoria al paro internacional de mujeres a fin de garantizar la participación de todas ellas en las actividades que se desarrollen;

Que el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, adhiere al decreto del Poder Ejecutivo Provincial, liberando de la obligación de sus tareas habituales a las agentes mujeres para el día 8 de marzo del corriente año, en tanto no se resistan los servicios esenciales y en pos de permitir la participación en las actividades programadas para dicho día;

Que es atribución del Rector expedirse al respecto en uso de sus facultades conferidas por los artículos 20° y 67° del Estatuto del IUPA aprobado mediante Resolución N° 2753/15;

Por ello:

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: ADHERIR al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 107/15 en todos sus términos, en conmemoración del "Día de las Naciones Unidas por los Derechos de la mujer y la paz internacional" y a las actividades que se desarrollen en reivindicación del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones.

ARTICULO 2°: DISPONER que las mujeres que se desempeñen en el ámbito del Instituto Universitario Patagónico de las Artes en las diferentes actividades y manifestaciones propuestas en defensa de sus derechos durante el día 8 de marzo del corriente año, quedarán desobligadas de sus tareas habituales, a excepción de aquellas afectadas a servicios esenciales.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ART
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14